


ACTA NÚMERO CIENTO CUATRO. A las diez horas del día ocho de septiembre de dos mil veintitrés, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro, representante designada por la Ministra de Economía y presidenta de la Junta Directiva de la CONAMYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciada Lidia Ramos**, Directora suplente por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **licenciado Jaime Guevara Mira**, Director suplente representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia y licenciada **Roxana Carolina Zeledón Cortez**, Secretaria de Junta Directiva, licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial, licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Institucional, ingeniera [REDACTED] asesora de presidencia, y la licenciada [REDACTED] asistente de despacho.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el inciso segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO TRES. 4. PRESIDENCIA 4.1 GERENCIA FINANCIERA. 4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024. 4.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE ECONOMIAS SALARIALES. 5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.1 COORDINACIÓN DEL PROYECTO KOICA. 5.1.1 INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" KOICA-PNUD. 5.2 REGISTRO MYPE. 5.2.1 INCORPORACIÓN DE FIRMA Y SELLO DE JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO MYPE EN EL SISTEMA DE REGISTRO MYPE. 5.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL. 6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 6.1 GERENCIA DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS. 6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-01-2023 FANTEL PSA DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE



HIERRO FORJADO Y VITRAL”, DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS, PRESUPUESTO Y PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS. 6.1.2 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EVALUADORES TÉCNICOS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO U ÓRDENES DE COMPRA PARA PROCESOS DE COMPARACIONES DE PRECIO Y CONVALIDACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS. 6.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA FUTURA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA ABIERTA No. LC ABIERTA DR-CAFTA 01-2023 GOES DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA CONAMYPE.” **6.2 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.** 6.2.1 AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES. **7. PUNTOS VARIOS. 7.1 GERENCIA DE UCP.** 7.1.1 APROBACIÓN DE ADICIONES A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2023 CONAMYPE POR AJUSTE DE PRESUPUESTO DEL FONDO GOES. **7.2 GERENCIA FINANCIERA.** 7.2.1 SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE PROYECTO.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

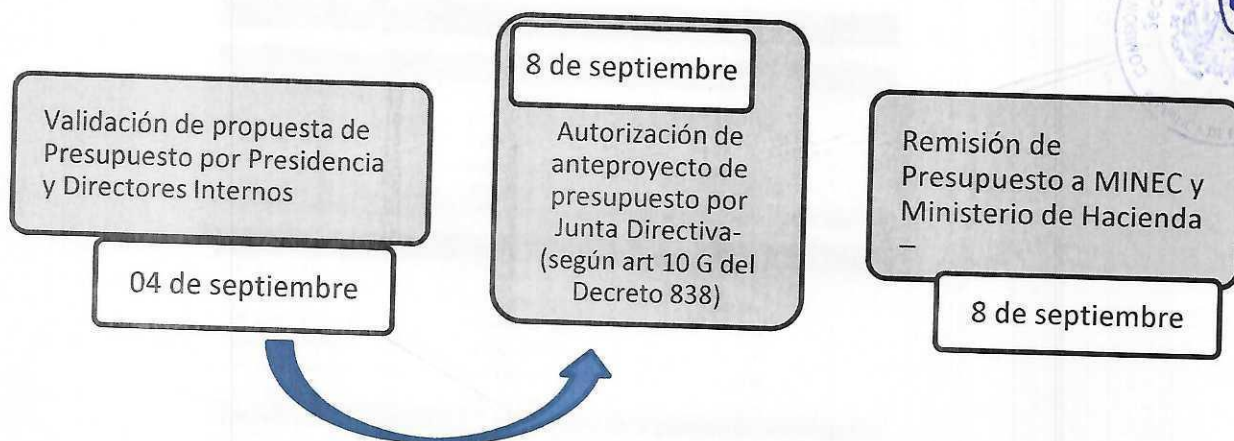
Lectura del Acta número CIENTO TRES de la sesión celebrada el día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

4. PRESIDENCIA

4.1 GERENCIA FINANCIERA

4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

La licenciada [REDACTED], Gerente Financiera, procede a presentar su solicitud de autorización del proyecto de presupuesto para el año 2024 y dice que su requerimiento tiene por objetivo presentar el proyecto, asimismo acota el Decreto No. 838 que contiene las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, específicamente se refiere al Art. 10-J del citado Decreto, que dice que “el presidente de CONAMYPE tendrá entre sus atribuciones la siguiente: Literal f) Proponer a la Junta Directiva para su respectiva autorización, el anteproyecto de presupuesto y sus modificaciones.” Además, entre las atribuciones de la Junta Directiva de CONAMYPE según el Art.10-G de la precitada Ley, se encuentra “Aprobar el anteproyecto de presupuesto de CONAMYPE y remitirlo al Ministerio de Economía para su incorporación al Presupuesto general del Estado.” Hace referencia al antecedente de como se llega a esta solicitud, y el proceso a seguir:



Asimismo, dice que el día 30 de agosto se recibió correspondencia del Ministerio de Hacienda No MH.UM.DGP/001.140/2023 en la que se notificó el techo presupuestario preliminar con financiamiento del Fondo General y que corresponden a los recursos que se recibirán del Ramo de Economía; para Gastos de funcionamiento y otros de nuestra institución; por un monto de \$15,721.668.00. El techo asignado incluye la cantidad de \$10,000,000.00 para el financiamiento de programas y fondos para apoyar a las Micro y Pequeñas Empresas. A continuación, se presenta la variación de los presupuestos asignados desde 2019 a la fecha:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO VOTADO					
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
GOES	6,254,935.00	6,254,935.00	6,110,865.00	5,706,887.00	5,721,668.00	5,721,668.00
GOES REFUERZO			10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00	10,000,000.00
TOTAL	6,254,935.00	6,254,935.00	16,110,865.00	15,706,887.00	15,721,668.00	15,721,668.00
VARIACIONES DE PRESUPUESTO			144,070.00	403,978.00	(14,781.00)	-

Dice que durante los años 2019 y 2020 se mantiene la asignación presupuestaria. En el 2021 se disminuyó el monto de \$144,070.00 en relación al ejercicio 2020. En el 2022 de disminuyó \$403,978.00 en relación al 2021; acumulando un total de \$548,048.00 menos en relación a los ejercicios 2019 y 2020. Para el 2023 se mantiene la disminución de \$548,048.00, así como se incrementan \$14,781.00 por el incremento de la Compensación adicional en efectivo. Para el ejercicio 2024 se mantiene la asignación del 2023. En relación al Fideicomiso FECAMYPE, se informa que a la fecha nos encontramos pendientes de percibir el monto de \$ 4,250,000.00; a continuación, el detalle:



CONTROL FIDEICOMISO FEGAMYPE		
No Requerimiento	Fecha	MONTO
1	13/9/2021	\$ 9,000,000.00
2	20/12/2021	\$ 400,000.00
3 PROVISION	23/12/2021	\$ 174,500.00
4	17/10/2022	\$ 2,000,000.00
5	24/3/2023	\$ 9,000,000.00
TOTAL DEL FIDEICOMISO AL 31/05/2023		\$ 16,574,500.00

No de Entrega	Fecha	MONTO
1	20/10/2021	\$ 1,000,000.00
2	30/11/2021	\$ 1,000,000.00
3	3/3/2022	\$ 1,150,000.00
4	7/4/2022	\$ 2,000,000.00
5	5/5/2022	\$ 1,000,000.00
6	31/5/2022	\$ 174,500.00
TOTAL ENTREGADO		\$ 5,324,500.00
PENDIENTE DE TRASLADAR AL FIDEICOMISO		\$ 11,250,000.00

En relación al Fideicomiso PROGAMYPE, se informa que a la fecha nos encontramos pendientes de percibir el monto de \$10,451,952.00; a continuación, el detalle:

CONTROL FIDEICOMISO PROGAMYPE		
No Requerimiento	Fecha	MONTO
1	15/7/2022	\$ 5,000,000.00
2	17/10/2022	\$ 2,451,952.00
3	28/3/2023	\$ 4,000,000.00
TOTAL DEL FIDEICOMISO AL 31/05/2023		\$ 11,451,952.00

No de Entrega	Fecha	MONTO
1	18/11/2022	\$ 1,000,000.00
TOTAL ENTREGADO		\$ 1,000,000.00
PENDIENTE DE TRASLADAR AL FIDEICOMISO		\$ 10,451,952.00

La licenciada [REDACTED] dice que desde comienzo de la administración en 2019 aun y cuando se han realizado disminuciones al presupuesto, no han sido necesarios refuerzos presupuestarios, dada la eficiencia lograda en la reducción de los gastos administrativos y representados hacia los servicios a la población. A continuación, el detalle ejecutado de los gastos administrativos y la inversión en territorio:

DETALLE	2019	%	2020	%	2021	%	2022	%	2023	%
Gastos de Administración	2,023,364.38	34%	1,661,787.25	28%	1,742,976.62	11%	2,046,302.81	13%	2,046,302.81	13%
Inversión en Territorio	3,977,194.91	66%	4,366,197.03	72%	14,133,479.08	89%	13,436,692.61	87%	13,675,365.19	87%
TOTAL EJECUTADO	6,000,559.29		6,027,984.28		15,876,455.70		15,482,995.42		15,721,668.00	



RELACIÓN PROYECTO GOES 2024 VERSUS PRESUPUESTO MODIFICADO GOES 2023

EGRESOS		PRESUPUESTO VOTADO 2023		PROYECTO GOES 2024	%	VARIACIONES ENTRE PRESUPUESTO VOTADO 2023 Y PROYECTO GOES 2024	
COD.	OBJETO ESPECIFICO						%
51	REMUNERACIONES	3,053,251.00	19%	2,972,140.00	19%	81,111.00	97.34%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,419,647.00	9%	1,498,248.00	10%	-78,601.00	105.54%
55	GASTOS FINANCIEROS	40,000.00	0%	48,000.00	0%	-8,000.00	120.00%
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,146,270.00	7%	1,152,280.00	7%	-6,010.00	100.52%
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	62,500.00	0%	51,000.00	0%	11,500.00	81.60%
61	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,000,000.00	64%	10,000,000.00	64%	0.00	100.00%
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00		15,721,668.00		0.00	

Entre las variaciones señala que en el Rubro 51 hay una supresión 9 plazas equivalente a \$81,110.00 las cuales se han programado en el rubro 56 para financiar el Programa de pasantías remuneradas de la CONAMYPE. En el Rubro 54, debido a que los servidores llegaron al final de su vida útil y no cuentan con garantía en caso de mal funcionamiento; se realizó la relación costo beneficio entre adquirir servidores y licencias nuevas y trasladarlos a la nube, como resultado se obtuvo que éste último representa un costo menor, pero ineludible; debido a las normativas de corte de cuentas y planes de contingencia. Ya que al tener todos los servicios en la nube no es necesario la adquisición de servidores y licencias. Es necesario para la ejecución 2024 dejar contratados estos servicios desde el 01 de enero 2024, con el objetivo de contar con los servicios al público y contingencias.

I. DISTRIBUCIÓN FONDOS GOES POR UNIDAD

EGRESOS		GTH	USG	DIRECCION TECNOLOG	DAF	CDMYPE	TOTALES
COD.	OBJETO ESPECIFICO						
51	REMUNERACIONES	2,972,140.00					2,972,140.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	3,280.00	1,372,368.00	122,600.00			1,498,248.00
55	GASTOS FINANCIEROS		48,000.00				48,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81,110.00	35,000.00			1,036,170.00	1,152,280.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS			51,000.00			51,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				10,000,000.00		10,000,000.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		3,056,530.00	1,455,368.00	173,600.00	10,000,000.00	1,036,170.00	15,721,668.00



CONAMYPE

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

INGRESOS		GOES-MINEC
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,721,668.00
TOTAL GENERAL INGRESOS		15,721,668.00

EGRESOS		GOES-MINEC
COD.	OBJETO ESPECIFICO	
51	REMUNERACIONES	2,972,140.00
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,498,248.00
55	GASTOS FINANCIEROS	48,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,152,280.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	51,000.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,000,000.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00

La licenciada [REDACTED] dice que la Gerencia de talento humano tiene asignado \$3,056,530.00; el cual incluye financiamiento de 156 plazas por el monto de \$2,972,140.00, financiamiento de \$3,280.00 para dar cumplimiento a lo establecido en la política de prestaciones al personal y para cumplir con el programa de pasantías remuneradas se esta financiando aproximadamente 16 pasantías plazas por el monto de \$81,110.00. En relación a las distribución de plazas por ley de salarios y contratos a continuación el detalle:

LEY DE SALARIOS					
UNIDAD PRESUPUESTARIA	LÍNEA DE TRABAJO	No. DE PLAZAS	No. DE PLAZAS VACANTES	TOTAL PLAZAS	JUSTIFICACION
01	01	12	2	14	En proceso de selección de personal
01	02	10	3	13	En proceso de selección de personal
02	01	61	6	67	En proceso de selección de personal
02	02	8	0	8	
02	03	3	1	4	En proceso de selección de personal
02	04	0	1	1	En proceso de selección de personal
02	05	18	0	18	
02	06	4	0	4	
TOTAL PLAZAS		116	13	129	



CONTRATOS					
UNIDAD PRESUPUESTARIA	LINEA DE TRABAJO	No. DE PLAZAS	No. DE PLAZAS VACANTES	TOTAL PLAZAS	JUSTIFICACION
01	01	3	0	3	
01	02	8	2	10	En proceso de selección de personal
02	01	2	0	2	
02	02	3	1	4	En proceso de selección de personal
02	03	4	1	5	En proceso de selección de personal
02	04	0	0	0	
02	05	1	0	1	
02	06	2	0	2	
TOTAL PLAZAS		23	4	27	

Señala la precitada profesional que se suprimen nueve plazas, las cuales se detallan a continuación:

SUPRESION DE PLAZA	UPLT ACTUAL	PARTIDA	CARGO SEGÚN LEY DE SALARIO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBSERVACIONES/ JUSTIFICACIONES	SALARIO
1	0101	9-2	COLABORADOR II	LEY DE SALARIOS	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 650.00
2	0102	14-1	GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	LEY DE SALARIOS	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 2,100.00
3	0102	10-1	TECNICO DE COMPRAS	CONTRATO	SUPRIMIDA PARA EJERCICIO 2024	\$ 1,250.00
4	0102	11-1	TECNICO II	CONTRATO	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 1,000.00
5	0201	6-3	TECNICO ESPECIALISTA	LEY DE SALARIOS	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 1,580.28
6	0201	13	TECNICO II	LEY DE SALARIOS	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 1,000.00
7	0201	14-1	TECNICO I	LEY DE SALARIOS	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 900.00
8	0206	35-1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	LEY DE SALARIOS	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 667.14
9	0201	3-1	TECNICO DE DISEÑO	CONTRATO	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 1,200.00

En relación a la supresión de plaza de UACI, es de hacer notar que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, fue derogada con la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas -LCP- en el mes de marzo del presente año, con ello se estableció un nuevo modelo de gestión en las adquisiciones adicionando la obligatoriedad de realizar el proceso de compras dentro del nuevo sistema transaccional de contratación.

Producto de la derogatoria de la LACAP, las gestiones y acciones derivadas de dicha normativa concluirán en el presente ejercicio fiscal, por lo que también las unidades o áreas creadas por esta ley pierden su razón de ser ya que se quedó sin marco legal de funciones, siendo innecesarias en el desarrollo institucional y en función del principio constitucional que obliga a la utilización racional de los recursos públicos necesario rescindir de la referida plaza. De acuerdo al Art. 30 Literal a de la Ley del Servicio Civil corresponde a un salario por año trabajado en razón de tener un salario mensual inferior a 8 salarios mínimos por lo que el monto correspondiente es de \$15,000.00. Posteriormente acota que la asignación para la Unidad de Servicios Generales cubre el inicio de la operatividad institucional, se detalla a continuación:

PROYECCION UNIDAD SERVICIOS GENERALES	
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	10,080.00
PRODUCTOS TEXTILE SY VESTUARIOS	3,000.00
PRODUCTOS DE PAPEL T CARTON	3,000.00
PRODUCTOS EQUIMICOS	2,000.00
LLANTAS Y NEUMATICOS	3,000.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	20,000.00
HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,000.00
BIENES DE USO CONSUMO Y DIVERSO	6,000.00
SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	115,560.00
SERVICIOS DE AGUA	8,520.00
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	70,000.00
MTTO. Y REP. DE BIENES MUEBLES	12,400.00
MTO Y REPARACION DE VEHICULOS	23,500.00
SERVICIOS DE VIGILANCIA	127,600.00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES	116,840.00
ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES	8,640.00
ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	813,258.00
PASAJES AL INTERIOR	1,600.00
VIATICOS POR COMISION INTERNA	7,370.00
SERV. DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	8,000.00
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE PERSONAS	25,000.00
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES	23,000.00
A GOBIERNOS Y ORG. GUBERNAMENTALES	35,000.00
TOTAL	1,455,368.00

GERENCIA DE TECNOLOGIA E INFORMACION

DETALLE PROYECCIONES TECNOLOGIA	MONTO
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$36,000.00
ARRENDAMIENTO POR EL USO DE BIENES INTANGIBLES	\$71,000.00
SERV. GENERALES Y ARREND. DIVERSOS	\$15,600.00
DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$51,000.00
TOTAL TECNOLOGIA E INFORMACION	\$173,600.00



Para este ejercicio se han asignado \$10,000,000.00 para incrementar los FIDEICOMISOS FECAMYPE con el Banco Hipotecario y FIDEICOMISO PROGAMYPE con BANDESAL. En el marco de fomentar la creación de una cultura empresarial, capaz de incorporar procesos productivos eficientes, eficaces y efectivos a través de los Centros de Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa CDMYPE, los cuales funcionan a través de la alianza público privada con Universidades y ONG'S a nivel nacional; como presupuesto inicial se tiene una asignación por el monto de: \$1,036,170.00. Finaliza la precitada profesional solicitando se autorice el Proyecto de Presupuesto Fondos GOES 2024 por el monto de \$15,721,668.00, e instrúyase al Lic. [REDACTED] para que remita al Ministerio de Hacienda el mismo. Autorizar supresión de nueve plazas, 6 por Ley de Salario y 2 por Contrato para el Ejercicio 2024, según detalle siguiente:

SUPRESION DE PLAZA	UPLT ACTUAL	PARTIDA	CARGO SEGÚN LEY DE SALARIO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBSERVACIONES/ JUSTIFICACIONES	SALARIO
1	0101	9-2	COLABORADOR II	LEY DE SALARIOS	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 650.00
2	0102	14-1	GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	LEY DE SALARIOS	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 2,100.00
3	0102	10-1	TECNICO DE COMPRAS	CONTRATO	SUPRIMIDA PARA EJERCICIO 2024	\$ 1,250.00
4	0102	11-1	TECNICO II	CONTRATO	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 1,000.00
5	0201	6-3	TECNICO ESPECIALISTA	LEY DE SALARIOS	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 1,580.28
6	0201	13	TECNICO II	LEY DE SALARIOS	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 1,000.00
7	0201	14-1	TECNICO I	LEY DE SALARIOS	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 900.00
8	0206	35-1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	LEY DE SALARIOS	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 667.14
9	0201	3-1	TECNICO DE DISEÑO	CONTRATO	SUPRIMIDA PARA CONTRATAR PERSONAL, DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N-001-SP-2023	\$ 1,200.00

Autorizar 129 plazas por Ley de Salario y 27 por contrato para el proyecto de presupuesto 2024. Autorizar pasantías para el ejercicio 2024 hasta por un monto de \$81,110.00. Autorizar a remitir el Proyecto de Presupuesto 2024 al Ministerio de Hacienda

Junta Directiva Resuelve sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Gerente Financiera se resuelve: a) Autorizar el Proyecto de Presupuesto Fondos GOES 2024 por el monto de \$15,721,668.00 e instrúyase al Lic. [REDACTED] para que remita al Ministerio de Hacienda el mismo. b) Autorizar 9



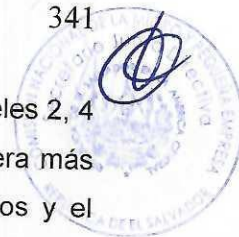
supresión de plaza; 6 por Ley de Salario y 3 por Contrato, para el ejercicio 2024 según detalle siguiente:

SUPRESION DE PLAZA	UPLT ACTUAL	PARTIDA	CARGO SEGUN LEY DE SALARIO	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBSERVACIONES/JUSTIFICACIONES	SALARIO
1	0101	9-2	COLABORADOR II	LEY DE SALARIOS	SUPRESION PARA CONTRATAR PERSONAL DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N 001 SP 2013	\$ 600.00
2	0102	14-1	GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	LEY DE SALARIOS	SUPRESION PARA CONTRATAR PERSONAL DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N 001 SP 2013	\$ 2.100.00
3	0102	10-1	TECNICO DE COMPRAS	CONTRATO	SUPRESION PARA EJERCICIO 2024	\$ 1.100.00
4	0102	13-1	TECNICO II	CONTRATO	SUPRESION PARA CONTRATAR PERSONAL DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N 001 SP 2013	\$ 1.000.00
5	0201	6-1	TECNICO ESPECIALISTA	LEY DE SALARIOS	SUPRESION PARA CONTRATAR PERSONAL DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N 001 SP 2013	\$ 1.000.00
6	0201	11	TECNICO II	LEY DE SALARIOS	SUPRESION PARA CONTRATAR PERSONAL DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N 001 SP 2013	\$ 1.000.00
7	0201	14-1	TECNICO I	LEY DE SALARIOS	SUPRESION PARA CONTRATAR PERSONAL DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N 001 SP 2013	\$ 900.00
8	0206	35-1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	LEY DE SALARIOS	SUPRESION PARA CONTRATAR PERSONAL DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N 001 SP 2013	\$ 367.54
9	0201	5-1	TECNICO DE OFICIO	CONTRATO	SUPRESION PARA CONTRATAR PERSONAL DEBIDO A LINEAMIENTO EMITIDO POR PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN NOTA N 001 SP 2013	\$ 1.000.00

c) Autorizar 129 plazas por Ley de Salario y 27 por contrato para el proyecto de presupuesto 2024. d) Autorizar pasantías para el ejercicio 2024 hasta por un monto de \$ 81,110.00. e) Autorizar a remitir el Proyecto de Presupuesto 2024 al Ministerio de Hacienda. **COMUNIQUESE.**

4.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE ECONOMÍAS SALARIALES

La licenciada [REDACTED] en la calidad antes indicada procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización para realizar ajuste al presupuesto y transferencia de crédito ejecutiva; con el propósito de tramitar autorizaciones en el Ministerio de Hacienda de las economías salariales. Señala que el Artículo 45 de la Ley de Administración Financiera del Estado (AFI) numeral c) establece que las asignaciones de los presupuestos especiales son intransferibles de una institución a otra. Sin embargo, las instituciones que operan con Presupuestos Especiales podrán realizar transferencias entre asignaciones de la misma institución, siempre que dichas transferencias no alteren ni su ahorro corriente ni sus inversiones. Toda modificación que afectare el ahorro corriente o las inversiones será aprobada por el Consejo de Ministros, a iniciativa del Ministro de Hacienda. Asimismo acota que el Artículo 59 literal d) del Reglamento de la Ley de Administración Financiera (AFI), establece que las transferencias entre asignaciones presupuestarias de una misma institución que opera con presupuestos especiales y que no afecten sus inversiones, podrán efectuarse mediante Acuerdo Ejecutivo Interno del Ramo al cual están adscritos, debiendo informar de dichos ajustes a la Dirección General, en cuanto al artículo 61 del Reglamento de la Ley de Administración Financiera (AFI) se establece que las economías salariales durante el ejercicio financiero fiscal, por las Unidades Primarias de Organización e Instituciones Descentralizadas no Empresariales que reciban recursos del Fondo General, solamente podrán ser utilizadas y mediante autorización del Ministerio de Hacienda. Luego la precitada profesional señala que hará una breve reseña de los requerimientos de las distintas unidades organizativas, y dice que la Dirección de Desarrollo Institucional, señala en la Unidad de



Servicios Generales, es necesario \$20,000.00 para la sustitución de mobiliario de los niveles 2, 4 y 5. Se instalarán muebles que ayudarán a ordenar los espacios y aprovechar de manera más eficientes los mismos. Esto debido a la entrada en ejecución de dos nuevos proyectos y el requerimiento de espacios para el nuevo personal. La Dirección de Desarrollo Empresarial, de manera específica la Gerencia de Tecnología e Información, tiene la necesidad de adquirir un aire acondicionado en el área de servidores ya que el actual es propiedad del edificio con una antigüedad de al menos 10 años por lo tanto se encuentra fallando constantemente lo que genera un riesgo para el equipo y el no cumplimiento de la normativa de la corte de cuentas. Costo estimado \$31,736.62. Así mismo, se necesita cambiar el cielo falso por un material rígido por si existiera alguna contingencia el sistema contra incendios no haga volar el cielo falso regular. Costo estimado \$4,096.25. También se solicita un servidor para almacenar los respaldos del personal ya que los actuales están a su capacidad máxima por lo cual se hace necesario la adquisición de un servidor para poder incrementar la capacidad de los actuales. Costo estimado. Debido al programa de pasantes se hace necesario la compra de equipo informático para poder brindar equipo a los pasantes. Costo estimado \$116,968.41. Por último, es urgente contratar los servicios de capacitación al personal para la correcta administración de los servidores ya que cuando se presentan fallos no existe personal actual que le pueda dar mantenimiento, lo cual ocasiona costos extras al tener que contratar soporte a empresas. Costo estimado \$4,165.63. El monto total solicitado por Informática es por \$ 156,966.91. Para cubrir las necesidades anteriores se tiene disponibles de economías salariales generadas por el monto de \$176,966.91 en las Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo según se detalla a continuación:

Dirección y Administración Institucional			
2023-4122-4-01-01-21-1	Dirección y Administración	51	17,358.67
2023-4122-4-01-02-21-1	Unidades de Apoyo	51	52,185.76
Desarrollo Empresarial			
2022-4122-4-02-01-21-1	Crecimiento Economico Local	51	32,118.88
2023-4122-4-02-02-21-1	Industrialización e Innovación	51	17,125.98
2023-4122-4-02-03-22-1	Educación, Fortalecimiento y Formalización	51	47,368.28
2023-4122-4-02-04-21-1	Desarrollo Artesanal	51	10,809.34
			176,966.91

Por lo que es necesario un ajuste al presupuesto, el cual quedaría de la siguiente manera:



EGRESOS		PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2,997,251.00	-176,966.91	2,820,284.09
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,685,947.00	8,261.88	1,694,208.88
55	GASTOS FINANCIEROS	55,600.00		55,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,340,000.00		1,340,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	187,100.00	168,705.03	355,805.03
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,455,770.00		9,455,770.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00	0.00	15,721,668.00

Asimismo, dice la precitada profesional que debido a que las economías salariales y el ajuste de presupuesto se encuentran en diferentes Unidades presupuestarias (UP) y Líneas de Trabajo (LT) y los fondos se requieren en la UPLT 0101 Dirección y Administración y en la UPLT 0202. Industrialización e Innovación es necesario tramitar autorización de una Transferencia de Crédito Ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$ 142,482.26, según el siguiente detalle:

ASIGNACIONES QUE SE REFUERZAN:

Dirección y Administración Institucional

2023-4122-4-01-01-21-1 Dirección y Administración 61 2,641.33

Desarrollo Empresarial

2023-4122-4-02-02-22-1 Industrialización e Innovación 61 139,840.93

142,482.26

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

Dirección y Administración Institucional

2023-4122-4-01-02-21-1 Unidades de Apoyo 51 52,185.76

Desarrollo Empresarial

2022-4122-4-02-01-21-1 Crecimiento Economico Local 51 32,118.88

2023-4122-4-02-03-22-1 Educación, Fortalecimiento y 51 47,368.28

Formalización

2023-4122-4-02-04-21-1 Desarrollo Artesanal 51 10,809.34

142,482.26

Luego hace una breve reseña del ajuste al presupuesto de Fondos GOES

EGRESOS		PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2,997,251.00	-176,966.91	2,820,284.09
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,685,947.00	8,261.88	1,694,208.88
55	GASTOS FINANCIEROS	55,600.00		55,600.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,340,000.00		1,340,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	187,100.00	168,705.03	355,805.03
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,455,770.00		9,455,770.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00	0.00	15,721,668.00



Por lo que finaliza solicitando que se autorice el trámite en Ministerio de Hacienda para el uso de economías salariales por el monto de \$ 176,966.91. Se autorice la modificación al presupuesto de Fondo GOES, el cual se detalla a continuación:

EGRESOS		PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2,997,251.00	-176,966.91	2,820,284.09
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERV	1,685,947.00	8,261.88	1,694,208.88
55	GASTOS FINANCIEROS	55,800.00		55,800.00
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,340,000.00		1,340,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	187,100.00	168,705.03	355,805.03
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,455,770.00		9,455,770.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00	0.00	15,721,668.00

Se autorice a realizar trámite de Transferencia de Crédito Ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$142,482.26. d) Autorizar a realizar el trámite en el Ministerio de Hacienda por el ajuste al presupuesto por el monto de \$34,484.65. e) Instrúyase al licenciado [REDACTED] para que suscriba las notas respectivas para dar cumplimiento a este acuerdo.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Gerente Financiera se resuelve:

a) Autorizar el trámite en Ministerio de Hacienda para el uso de economías salariales por el monto de \$ 176,966.91. b) Se autoriza la modificación al presupuesto de Fondo GOES, el cual se detalla a continuación:

EGRESOS		PRESUPUESTO ACTUAL	MODIFICACION	NUEVO PRESUPUESTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO			
51	REMUNERACIONES	2,997,251.00	-176,966.91	2,820,284.09
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERV	1,685,947.00	8,261.88	1,694,208.88
55	GASTOS FINANCIEROS	55,800.00		55,800.00
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,340,000.00		1,340,000.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	187,100.00	168,705.03	355,805.03
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,455,770.00		9,455,770.00
TOTAL GENERAL EGRESOS		15,721,668.00	0.00	15,721,668.00

c) Autorizar a realizar trámite de Transferencia de Crédito Ejecutiva en el Ministerio de Economía por el monto de \$142,482.26. d) Autorizar a realizar el trámite en el Ministerio de Hacienda por el ajuste al presupuesto por el monto de \$34,484.65. e) Instrúyase al licenciado [REDACTED] para que suscriba las notas respectivas para dar cumplimiento a este acuerdo. **COMUNIQUESE.**

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.1 COORDINACIÓN DEL PROYECTO KOICA

5.1.1 INFORME DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" KOICA-PNUD

La licenciada [REDACTED], Coordinadora del Proyecto KOICA, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de ejecución del proyecto, y dice que, en el informe, se detallan las principales actividades ejecutadas en el proyecto Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador. El proyecto se implementa a nivel nacional, en 5 puntos de atención de CONAMYPE en el territorio, los cuales son los Centros Regionales ubicados en: Sonsonate, Santa Ana, La Libertad, San Salvador y San Miguel. Entre las actividades realizadas, se encuentran en el mes de enero el proyecto cambia de modalidad de DIM a NIM y se firma el nuevo documento de proyecto, en el que CONAMYPE se establece como ejecutor del proyecto, en este mes se realiza la aprobación por Junta Directiva del plan de trabajo 2023 y se da inicio a los procesos de contratación del personal que ejecutaría las actividades del proyecto. En febrero se realizaron las publicaciones de perfiles a contratar, se reciben ofertas y se evalúan los perfiles de los solicitantes. En el mes de marzo, PNUD, brindó la primera capacitación para el llenado de documentación a presentar para el primer desembolso. En el mes de abril se realizó el primer desembolso por parte de PNUD, para dar inicio a la ejecución de actividades del proyecto; en este mes se realizó ajustes en el plan de desembolsos y se contrató a 6 técnicos/as de incubación, un especialista de incubación, técnica administrativa y técnico jurídico para el proyecto. En el mes de mayo se realizaron los bootcamp en los departamentos de San Salvador y La Libertad y se continuaba con la inscripción de bootcamp para Sonsonate, Santa Ana y San Miguel; en el mes de junio se inició el proceso de formación emprendedora para los participantes que finalizaron bootcamp en San Salvador y La Libertad. En este mismo mes se inició el bootcamp en el municipio de Santa Ana. En el mes de Julio se realizó la contratación de Coordinadora de proyecto, técnica de monitoreo y seguimiento, 2 técnicos en asesoría financiera y técnico comercialización. En este mes se realizaron los bootcamp de Sonsonate y San Miguel, se finalizó la formación empresarial de La Libertad y San Salvador e inició la formación emprendedora en Santa Ana, San Miguel y Sonsonate. Asimismo, procede a explicar el cuadro resumen de personas participantes en bootcamp y procesos de formación emprendedora.

PUNTO DE ATENCIÓN	PERSONAS INSCRITAS		PERSONAS SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR EN BOOTCAMP		PERSONAS QUE FINALIZAN BOOTCAMP		PERSONAS PARTICIPANDO EN TALLERES DE FORMACIÓN EMPRENDEDORA	PERSONAS QUE FINALIZAN FORMACIÓN	
	META ANUAL	PRIMERA INTERVENCIÓN	META ANUAL	PRIMERA INTERVENCIÓN	META ANUAL	PRIMERA INTERVENCIÓN	PRIMERA INTERVENCIÓN	META ANUAL	PRIMERA INTERVENCIÓN
SONSONATE	50	96	40	39	40	35	29	40	
SANTA ANA	50	93	40	46	40	31	27	40	20
LA LIBERTAD	50	68	40	37	40	29	24	40	24
SAN SALVADOR	60	123	60	60	50	37	47	50	41
SAN MIGUEL	50	58	40	30	40	25	20	40	
TOTAL	260	438	220	212	210	157	147	210	85



Señala que durante este mes se sostuvo reuniones con PNUD para realizar ajustes a la matriz de resultados, matriz de riesgo y plan plurianual de cara a la extensión del proyecto. Nuevamente procede a presentar un cuadro comparativo de la redistribución de metas con la extensión del proyecto:

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	LÍNEA DE BASE	META INICIAL			
		Año	Año 3 -2023	Año 4 -2024	Final	Año
Producto 1 Emprendedores que se han beneficiado del programa de apoyo al emprendimiento (con enfoque en mujeres emprendedoras)	1.1 Número de emprendedores formados en el CIED (dividido por género)	2021	200	500	700	2024
	1.2 Número de emprendimientos y/o MYPE de apoyo a la iniciativa empresarial (formación empresarial, incubación, aceleración, creación de redes)	2021	175	275	450	2024
Producto 2 MIPYMES que han recibido capacitación en utilización digital	2.1 Número de MIPYME que recibieron capacitación digital (dividido por género)	2021	600	400	1000	2024
	2.2 Número de personas que se beneficiaron de la canasta digital desagregado por género	2021	75	75	150	2024
	2.3 Número de empresas que utilizan un software de nuevo desarrollo	2021	400	600	1000	2024
Producto 3 Instalación y gestión de equipos del CIED	3.1 Centro remodelado	2021	1	0	1	2024
	3.2 Número de equipo instalado	2021	100%	0%	100%	2024

EXTENSIÓN				
Año 3 -2023	Año 4 -2024	Año 5 -2025	Final	Año
0	350	350	700	2025
175	138	137	450	2025
200	450	350	1000	2025
0	75	75	150	2025
0	500	500	1000	2025
1	0	0%	1	2025
40%	60%	0%	100%	2025

La meta global de proyecto no se ve afectada con la redistribución. En Julio también se realizaron 3 Webinars denominados: "Métodos de Análisis Financieros" en el que se tuvo una participación de: 2 Mujeres y 4 Hombres, "Libros Contables Básicos" en el que participaron 36 Mujeres y 38 Hombres, "Elementos claves para acceder a financiamiento" con un total de participantes de 11 mujeres y 11 hombres. En el mes de agosto se finalizó la formación emprendedora de los municipios de Santa Ana, San Miguel y Sonsonate; se inició el diplomado *E-Commerce "Potenciando tu negocio con Inteligencia Artificial"* en el cual se inscribieron 133 mujeres y 68 hombres, con un total de 201 inscritos y se ha contado con la participación de 35 hombres y 68 mujeres en los primeros dos módulos del diplomado. Durante este mes se impartieron 2 webinars sobre "CONTABILIDAD PARA LA MYPE" en el que participaron 46 mujeres y 31 hombres, "PLAN DE NEGOCIOS BANCABLE." Acota que en el mes de abril se realizó el primer desembolso de efectivo por un monto de \$556,971 de los cuales se estima ejecutar al mes de septiembre \$451,355.06 que equivale al 81% de inversión sobre el primer desembolso; este monto puede aumentar con contratación de personal para programa de aceleración, el cual se estima ingresen en el mes de septiembre. Expresa que se proyecta realizar una segunda solicitud de fondos por un monto estimado de \$1,974,252.14, en el que está incluido la adecuación e insumos para el CIED, entrega de capital semilla para programa de incubación, materiales de oficina y pago de planillas para personal que ejecuta el proyecto. Y finaliza la precitada profesional solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el presente informe del proyecto "Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador" KOICA-PNUD.



Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED]

Coordinadora del Proyecto Koica, se resuelve: Dar por recibido el informe del proyecto “Desarrollo de Micro y Pequeñas empresas dinámicas para la reactivación económica de El Salvador” KOICA-PNUD. **COMUNIQUESE.**

5.2 REGISTRO MYPE

5.2.1 INCORPORACIÓN DE FIRMA Y SELLO DE JEFE DE UNIDAD DE REGISTRO MYPE EN EL SISTEMA DE REGISTRO MYPE.

El licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial procede a presentar su solicitud de incorporación de firma y sello del Jefe de la Unidad de Registro MYPE en el sistema de Registro MYPE, y dice que a partir de la entrada en vigencia de las modificaciones de la Ley de Fomento de Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa en su artículo 20 se establece que las personas interesadas en obtener la calificación de micro empresa, pequeña empresa, o emprendimiento de iniciativas económicas deberán de inscribirse en CONAMYPE a través de un formulario electrónico que será puesto a disposición del solicitante, o mediante formularios físicos los cuales serán proporcionados en la oficina de dicha institución. Señala que realizada la inscripción, se proporciona un documento denominado Certificado de Registro MYPE el cual tiene la siguiente información: el número de registro que para todos será el número de DUI, nombre del solicitante, la categoría de la empresa, firma del titular de la institución y fecha de vencimiento, Dicho certificado tiene un plazo de vigencia de dos años. Los certificados de Registro MYPE que se emiten son generados por el sistema, por lo que la firma plasmada en estos esta digitalizada y resguardada en el sistema de Registro MYPE por lo que actualmente la firma consignada en los certificados de Registro MYPE que se otorgan a las personas empresarias que se han registrado como las que actualizan dicho registro es la del titular de la CONAMYPE, y considerando que existe una jefatura de la unidad de registro MYPE quien es el garante que todo el proceso de Registro se realice apegado a la ley, sea éste el que valide dichos registros con la emisión de su firma en cada uno de los Certificados de Registro MYPE. Manteniendo la firma del titular para poder contar con dos opciones en casos que sea necesario. Bajo esas consideraciones es necesario realizar las gestiones correspondientes para que se pueda autorizar la incorporación de la firma del jefe a través del resguardo de la firma en el sistema del Registro MYPE. Señala que el objetivo de esta solicitud es que se autorice se incorpore el resguardo en el sistema de Registro MYPE la firma y sello del jefe de la Unidad de Registro MYPE, con el objeto que entre en producción en la emisión de los Certificados de Registro MYPE. Asimismo, aclara que se realizaran todas las adecuaciones necesarias para mantener la seguridad de dicho registro. Por lo que finaliza solicitando se autorice el resguardo en sistema de Registro MYPE la firma y sello del jefe de la Unidad de Registro MYPE, y que se autorice entre en producción la firma y sello del Jefe de Registro MYPE en la emisión de los Certificados a partir de la disponibilidad del sistema.




Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

Director de Desarrollo Empresarial, se resuelve: a) Autorizar el resguardo en sistema de Registro MYPE la firma y sello del jefe de la Unidad de Registro MYPE. b) Autorizar que entre en producción la firma y sello del Jefe de Registro MYPE en la emisión de los Certificados a partir de la disponibilidad del sistema. **COMUNIQUESE.**

5.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL

El licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de misión oficial y dice que se ha recibido nota de invitación de la Agencia de Cooperación del Japón (JICA), para la participación en la Conferencia Anual de África Kaizen 2023, organizado por la Nueva Alianza para el Desarrollo de África de la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana (AUDA-NEPAD) y JICA, a realizarse los días 09 y 10 de octubre de 2023, en Addis Abeba, Etiopía. La conferencia Anual de África Kaizen 2023 es un encuentro en el cual los países africanos comparten las lecciones aprendidas en la implementación de la herramienta Kaizen, lo que es importante considerando que este enfoque es de vital importancia para su implementación en la MYPE debido las altas exigencias de mercado. Kaizen es mejora continua de procesos, por lo que a partir de esta conferencia se podrá aprender sobre la adopción de esta herramienta y aplicarla en los servicios otorgados desde la Unidad Especializada dirigida a la micro y pequeña empresa atendida. a) El objetivo de AKAC 2023 es reunir a directores y profesionales de instituciones Kaizen y organizaciones nacionales de productividad: discutir sobre los desempeños y desafíos colectivos a mediano plazo de las instituciones Kaizen y las organizaciones nacionales de productividad de AKI-AP 2021-2025 y el camino a seguir a partir de 2024. -2027. b) Comprender los entregables de los cinco Grupos de Trabajo de AKI-AP 2021-2025 y establecer dirección sobre la utilización de esos entregables para fortalecer el potencial Centro de Excelencias Kaizen/NPO; c) Alentar y reconocer a las empresas con mejor desempeño en África en los últimos dos años; y d) Transmitir mensajes clave a los jefes de estado, formuladores de políticas y líderes de instituciones regionales africanos sobre los logros a mediano plazo y el plan futuro y pedir su apoyo continuo al Kaizen y a las organizaciones nacionales de productividad. La fecha de la realización: 9 y 10 de Octubre de 2023 (No incluye fechas de viaje). Lugar de realización: Ciudad de Addis Abeba, Etiopía. Financiamiento: Todos los gastos, incluido Boleto Aéreo y Alojamiento serán cubiertos por los organizadores. Por lo que el precitado profesional solicita se autorice la participación del ingeniero Renán Sánchez, Especialista en Industrialización, Calidad y Productividad en la Conferencia Anual de África Kaizen 2023 a desarrollarse en la Ciudad de Addis Abeba, Etiopía del 09 al 10 de Octubre de 2022 (días



de viaje no incluidos). Autorizar gastos terminales para misión de acuerdo a normativa interna vigente.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado Carlos Carbajal, Director de Desarrollo Empresarial, se resuelve: a) Autorizar la participación del Ingeniero [REDACTED] Especialista de Industrialización, Calidad y Productividad en la Conferencia Anual de África Kaizen 2023 a desarrollarse en la Ciudad de Addis Abeba, Etiopía del 09 al 10 de octubre de 2023 más los días de viaje. b) Autorizar gastos terminales para la misión de acuerdo a normativa interna vigente. **COMUNIQUESE**

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

6.1 GERENCIA DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-01-2023 FANTEL PSA DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE HIERRO FORJADO Y VITRAL", DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS, PRESUPUESTO Y PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La licenciada [REDACTED] Gerente UCP, procede a presentar su solicitud de autorización de contratación directa No. CD-01-2023 FANTEL PSA denominado "adquisición de estructura de hierro forjado y vitral", y dice que el artículo 41 la **Ley de Compras Públicas -LCP-** establece lo siguiente: La Contratación Directa *"Es un método de contratación particular y excepcional que puede efectuarse sin generarse competencia según la causal, requiriendo solicitud de una oferta, adjudicando y suscribiendo contrata u orden de compra."* Debido a su naturaleza, la LCP desarrolla las circunstancias o causales bajo las cuales es procedente autorizar esta forma de contratación, siendo las siguientes las que habilitan el presente proceso de Contratación Directa: a) Por tratarse de patentes, **derechos de autor**, **especialidades artísticas** o servicios altamente especializados que no son prestados en el país. b) **Cuando se trate de proveedor único de bienes** o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistemas o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor o que solamente se pueda obtener de un proveedor específico debiendo justificar técnicamente y por convenir a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública. Posteriormente dice que la UCP recibió por parte de la Unidad Especializada en Desarrollo Artesanal, la solicitud de realizar un proceso de Contratación Directa para la adquisición de una escultura titulada "VIRGEN DEL APOCALIPSIS" en la iconografía naif, bajo la técnica de vidrio fundido combinada con estructura de metal de 1 x 1 mt., la cual será instalada en el CEDART La Palma, específicamente en la fachada del Museo Fernando Llorc; la referida imagen ha sido diseñada por la Familia Llorc y la estructura requerida será replicada a una

escala mayor. Lo anterior se requiere, en virtud de la readecuación del referido CEDART, el cual incluye la Tienda MYPE y el Museo Fernando Lloré, esta readecuación tiene como finalidad que la institución brinde el apoyo en la visibilidad y promoción del sector artesanal a través de un espacio de exposición de piezas para la dignificación del referido sector de La Palma departamento de Chalatenango. De igual manera y dado que La Palma, es cuna del artista Fernando Lloré, quien dio origen al denominado «estilo palmeño» en el mencionado municipio, se ha considerado que el museo en honor al artista debe representar el arte y estilo de los artesanos que siguieron con las enseñanzas de Fernando Lloré y que hoy en día, para estos emprendedores es una fuente de empleo e ingresos, por lo que es necesario que se adquiera dicha estructura como parte de la identificación cultural del museo y de los artesanos. Si bien el denominado «estilo palmeño», se encuentra difundido entre los artesanos del referido municipio, se debe aclarar que dicha técnica es propiedad de su autor Fernando Lloré, por lo que el uso de imágenes artísticas y fotografías deben ser autorizadas por la Familia Lloré Chacón, a través de su representante Juan Pablo Lloré Chacón, esto en virtud de la especialidad artística y los derechos de autor; en este sentido, se solicitó por parte de la CONAMYPE la respectiva autorización, obteniendo una respuesta favorable por parte de la familia, quienes aprobaron el uso y la réplica de la imagen titulada "VIRGEN DEL APOCALIPSIS", la cual deberá ser elaborada por la empresa **Vitales by Margarita Lloré**, quien es parte de la familia, posee la capacidad técnica y artística para la elaboración de la referida escultura y también posee los derechos de autor. Que de conformidad a las causales desarrolladas en el Art. 41 de la LCP, es procedente realizar la contratación directa de la estructura de hierro forjado y vitral (VIRGEN DEL APOCALIPSIS) invitando directamente a ofertar a **Vitales by Margarita Lloré (FERROCONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.)**, sociedad debidamente inscrita en el RUPES y habilitada para ofertar y contratar, considerando que es un proveedor único de bienes por la especialidad artística y derechos de autor sobre la técnica, uso de imágenes artísticas y fotografías del estilo Palmeño de Fernando Lloré. Luego procede a explicar el detalle del proceso, siendo este el siguiente:

Método de Contratación	Fuente de Financiamiento	Descripción del bien o servicio	
Contratación Directa	FANTEL PSA	Adquisición de estructura de hierro forjado y vitral (Escultura Virgen del Apocalipsis)	
Etapa		Periodo	Fechas
Consultas		1 día hábil	13-sep-23
Respuestas		1 día hábil	14-sep-23
Enmiendas		1 día hábil	14-sep-23

Recepción de ofertas	3 días hábiles	18-sep-23
----------------------	----------------	-----------

En cuanto al producto esperado y presupuesto disponible, es:

ÍTEM N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO TOTAL CON IVA USD\$
1	Escultura en técnica de vidrio fundido combinada con estructura de metal de 1 x 1 mt. Instalada sobre pared de ladrillo.	1	\$ 2,995.00
TOTAL			\$2,995.00

El presupuesto para este proceso es de \$2,995.00 incluido IVA de FONDOS FANTEL PSA. Los criterios de evaluación son los siguientes:

CRITERIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Solicitud de Ofertas (Formulario F8 y/o documentación técnica donde se puedan verificar las especificaciones técnicas y condiciones del suministro de los bienes)	

El personal propuesto para evaluar ofertas son: Licda. [REDACTED] Especialista de Comercialización y Licda. [REDACTED] Gerente UCP. Con base a lo anterior, se solicita a Miembros de Junta Directiva: Autorizar el inicio y el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de compra a través de Contratación Directa No. CD-01-2023 FANTEL PSA denominado "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE HIERRO FORJADO Y VITRAL". Autorizar el presupuesto para la adquisición de la estructura de hierro forjado y vitral por un monto de \$2,995.00 incluido IVA de FONDOS FANTEL PSA. Nombrar como evaluadores técnicos de la oferta que se reciba del proceso a: Licda. [REDACTED] Especialista de Comercialización y la Licda. [REDACTED] Gerente UCP.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

[REDACTED] Gerente UCP, se resuelve: a) Autorizar el inicio y el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso de compra a través de Contratación Directa No. CD-01-2023 FANTEL PSA denominado "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE HIERRO FORJADO Y VITRAL". b) Autorizar el presupuesto para la adquisición de la estructura de hierro forjado y vitral por un monto de \$2,995.00 incluido IVA de FONDOS FANTEL PSA. c) Nombrar como evaluadores técnicos de la

oferta que se reciba del proceso a: Licda. [REDACTED], Especialista de Comercialización, Lic. [REDACTED], Gerente UCP. **COMUNIQUESE.**



6.1.2 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE EVALUADORES TÉCNICOS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO U ÓRDENES DE COMPRA PARA PROCESOS DE COMPARACIONES DE PRECIO Y CONVALIDACIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS.

La licenciada [REDACTED], Gerente UCP procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de convalidación de nombramiento de evaluadores técnicos y administradores de contrato y órdenes de compras, y señala que con la entrada en vigencia de la Ley de Compras Públicas -LCP- en el mes de marzo del presente año, se estableció un nuevo modelo de gestión en las adquisiciones adicionando la obligatoriedad de realizar el proceso de compras dentro del nuevo sistema transaccional de contratación y la creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas -DINAC- como nuevo ente rector de la contratación administrativa en El Salvador, quien habilitó el nuevo sistema de compras públicas de forma incompleta, el cual presentó fallas e inconsistencias desde sus inicios, generando confusión en su aplicación e imposibilitando completar la gestión de compras en la herramienta electrónica definida para ello. Asimismo, la DINAC fue emitiendo lineamientos y normativa inconsistente con las funcionalidades habilitadas en este nuevo sistema COMPRASAL, el cual ha sido modificado en el transcurso de estos meses; no obstante, a pesar de haber encontrado algunos inconvenientes técnicos en la gestión de la compra, la UCP de CONAMYPE concluyó exitosamente el primer proceso de compra bajo el nuevo modelo por el método de Comparación de Precios a finales del mes de junio. Señala que de conformidad al art. 79 de la LCP y según los lineamientos de la DINAC los diferentes métodos de contratación y algunos de los procedimientos especiales regulados por la LCP, deben contener un Plan de Implementación de Proceso -PIP-, el cual debe versar sobre los plazos establecidos en la LCP para cada una de las etapas y actos del proceso de gestión de las compras, dicho PIP debe ser habilitado y/o cargado en el sistema COMPRASAL, ya que este permite el seguimiento a cada etapa del proceso específico de compras, debiendo aclarar que el método de contratación de Comparación de Precios define tiempos cortos para su ejecución y que el PIP cargado en el sistema realiza el cierre de forma automática de las etapas, lo que imposibilitó la ejecución de algunas gestiones y/o autorizaciones de forma oportuna. Desde la vigencia de la LCP al crearse la nueva Unidad de Compras Públicas, como el ente operativo descentralizado y encargado de la gestión de las adquisiciones, sus recursos fueron limitados tanto en el talento humano como en la formación de estos, ya que el nuevo ente rector (DINAC) dilato la formación del personal que realizaría las compras, lo que propicio que en algunos casos se realizaran acciones inconsistentes o incompletas. Manifiesta que, la LCP establece en su art. 21 incisos 2° y 3° que para cada proceso de compra se deberá nombrar un Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) o evaluadores técnicos, además en el art. 23 literal b) de la misma Ley establece que, entre las responsabilidades de la

unidad solicitante, estará la de proponer a los administradores contrato u orden de compra para cada proceso al Titular o a su designado para su nombramiento y que estos den cumplimiento a las responsabilidades establecidas en los arts. 21, 161 y 162 de la LCP y demás normativa que en virtud de su nombramiento fuere aplicable. En este sentido, con el fin de reiniciar las compras en el nuevo esquema, así como de no interrumpir la operatividad y función principal de la CONAMYPE que es la de fomentar, proteger y desarrollar a las micro y pequeñas empresas, a través de los servicios que presta; se procedió a realizar la adjudicación de los procesos de comparación de precios autorizados y que se encontraban en gestión de compra por parte de la UCP, considerando que los empleados que realizaron la evaluación de las ofertas y la administración de los contratos u órdenes de compra actuaron de conformidad con lo dispuesto en los art. 21,23, 83, 84, 96, 98, 161 y 162 de la LCP, en los Lineamientos 3.12 y 3.12.1 de la DINAC, al Documento de Solicitud de Oferta específico de cada proceso y al documento contractual. Que de conformidad al Art. 41 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), que establece que ante la falta de alguna autorización, el acto podrá ser convalidado mediante el otorgamiento de dicha autorización por el funcionario competente; en este sentido y a fin de conservar el acto de la evaluación de las ofertas y la administración de los contratos u órdenes de compra, es necesario que se convalide las actuaciones de los evaluadores técnicos y de los administradores, considerando que son los perfiles idóneos y han formado parte de la planta laboral de CONAMYPE siendo propuestos por las unidades solicitantes, cumpliéndose las condiciones fácticas para retrotraer los efectos. En este sentido, es necesario que se realicen las convalidaciones de los nombramientos de los evaluadores técnicos y administradores de órdenes de compra de los procesos ejecutadas y en trámite. Señala el detalle de las personas asignadas en los procesos por parte de la Dirección de Desarrollo Institucional:

Nº.	Identificación del proceso	Descripción del bien o servicio	Funcionarios involucrados en el proceso	Administrador del contrato u orden de compra
1	Comparación de Precios COP 02-2023 PANTEL DCV	COMPRA DE GIFTCARD	Lic. Anna Marlen Rodríguez Hernández Gerente de Talento Humano IA y Lic. Ronny Milton Alcantara Gerente Unidad de Compras Públicas IA.	Lic. José Melvin Rodríguez
2	Comparación de Precios COP 02-2023 DDCS	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO INFRAESTRUCTURA, ALMACENAMIENTO Y OTROS PROCESOS DE TI EN LA FASE	Lic. Carlos Efraim Sarmiento Muñoz Gerente de Tecnología e Innovación y Lic. Ronny Milton Alcantara Gerente Unidad de Compras Públicas IA.	Lic. Carlos Efraim Sarmiento Muñoz
3	Comparación de Precios COP 03-2023 DDCS	COMPRA DE GIFTCARD	Lic. José Melvin Rodríguez Hernández Gerente de Talento Humano IA y Lic. Ronny Milton Alcantara Gerente Unidad de Compras Públicas IA.	Lic. José Melvin Rodríguez Hernández
4	Comparación de Precios COP 04-2023 PANTEL PSA	SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL FESTIVAL DEL BARRIO EN LOSABASO EL 22 Y 23 DE JULIO 2023	Licda. Genoveva María Molina Uribe Jefa de Espacios Públicos de Comercialización y Lic. Ronny Milton Alcantara Gerente Unidad de Compras Públicas IA.	Licda. Judith Amanda Castro Mojica
5	Comparación de Precios COP 03-2023 PANTEL DCV	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL FESTIVAL DEL CUPUL EL 29 Y 30 DE JULIO DEL 2023	Licda. Genoveva María Molina Uribe Jefa de Espacios Públicos de Comercialización y Lic. Ronny Milton Alcantara Gerente Unidad de Compras Públicas IA.	Licda. Judith Amanda Castro Mojica
6	Comparación de Precios COP 05-2023 PANTEL PSA	SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN	Licda. Genoveva María Molina Uribe Jefa de Espacios Públicos de Comercialización y Lic. Ronny Milton Alcantara Gerente Unidad de Compras Públicas IA.	Licda. Judith Amanda Castro Mojica
7	Comparación de Precios COP 06-2023 DDCS	COMPRA DE TONERS Y TINTAS PARA LA CONAMYPE	Ing. Abelán Efraim Sarmiento Muñoz Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Lic. Ronny Milton Alcantara Gerente Unidad de Compras Públicas IA.	Roxana Yanira González Bernál
8	Comparación de Precios COP 07-2023 DDCS	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA Y CARTÓN PARA LA CONAMYPE	Ing. Abelán Efraim Sarmiento Muñoz Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Lic. Ronny Milton Alcantara Gerente Unidad de Compras Públicas IA.	Roxana Yanira González Bernál
9	Comparación de Precios COP 08-2023 DDCS	COMPRA DE PAPELERIA Y CARTÓN PARA CONAMYPE	Ing. Abelán Efraim Sarmiento Muñoz Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Lic. Ronny Milton Alcantara Gerente Unidad de Compras Públicas IA.	Roxana Yanira González Bernál

Y finaliza solicitando que se convalide el nombramiento de evaluadores técnicos y administradores de contrato u órdenes de compra para procesos de Comparación de Precio, de conformidad con el siguiente detalle:



No.	Método de Comparación	Descripción del bien o servicio	Evaluadores técnicos del proceso	Administrador de Contrato u orden de compra
1	Comparación de Precios CDP 02-2023 PANTEL DCV	COMPRA DE GIFTCARD	Lic. José Melvin Rodríguez Henríquez, Gerente de Talento Humano IA y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Lic. José Melvin Rodríguez
2	Comparación de Precios CDP 02-2023 GOES	SERVICIO DE PROCESAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, ALMACENAMIENTO Y OTROS PROCESOS DE TI EN LA NUBE	Lic. Carlos Efraín Sermelo Murillo, Gerente de Tecnología e Innovación y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Lic. Carlos Efraín Sermelo Murillo
3	Comparación de Precios CDP 03-2023 GOES	COMPRA DE GIFTCARD	Lic. José Melvin Rodríguez Henríquez, Gerente de Talento Humano IA y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Lic. José Melvin Rodríguez Henríquez
4	Comparación de Precios CDP 04-2023 PANTEL PSA	SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL FESTIVAL DEL BARRO EN LOBASCO EL 22 Y 23 DE JULIO 2023	Licda. Graciela María Molina Urias, Jefa de Espacios Públicos de Comercialización y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Licda. Judith Amanda Castro Mojica
5	Comparación de Precios CDP 04-2023 PANTEL DCV	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL FESTIVAL DEL BARRO EN LOBASCO EL 22 Y 23 DE JULIO	Licda. Graciela María Molina Urias, Jefa de Espacios Públicos de Comercialización y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Licda. Judith Amanda Castro Mojica
6	Comparación de Precios CDP 05-2023 PANTEL PSA	SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN	Licda. Graciela María Molina Urias, Jefa de Espacios Públicos de Comercialización y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Licda. Judith Amanda Castro Mojica
7	Comparación de Precios CDP 06-2023 GOES	COMPRA DE TONERS Y TINTAS PARA LA CONAMYPE	Ing. Melvín Efraín Santos Aguilar, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Roxana Yanira González Bernal
8	Comparación de Precios CDP 07-2023 GOES	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA Y CARTON PARA LA CONAMYPE	Ing. Melvín Efraín Santos Aguilar, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Roxana Yanira González Bernal
9	Comparación de Precios CDP 08-2023 GOES	COMPRA DE PAPELERIA Y CARTON PARA CONAMYPE	Ing. Melvín Efraín Santos Aguilar, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Roxana Yanira González Bernal

Junta Directiva señala que además de lo solicitado es necesario emitir un recomendable para la Dirección de Desarrollo Institucional para evitar este tipo de situaciones a futuro.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Gerente UCP, se resuelve: a) Convalidar el nombramiento de evaluadores técnicos y administradores de contrato u órdenes de compra para procesos de Comparación de Precio, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Método de Comparación	Descripción del bien o servicio	Evaluadores técnicos del proceso	Administrador de Contrato u orden de compra
1	Comparación de Precios CDP 02-2023 PANTEL DCV	COMPRA DE GIFTCARD	Lic. José Melvin Rodríguez Henríquez, Gerente de Talento Humano IA y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Lic. José Melvin Rodríguez
2	Comparación de Precios CDP 02-2023 GOES	SERVICIO DE PROCESAMIENTO, INFRAESTRUCTURA, ALMACENAMIENTO Y OTROS PROCESOS DE TI EN LA NUBE	Lic. Carlos Efraín Sermelo Murillo, Gerente de Tecnología e Innovación y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Lic. Carlos Efraín Sermelo Murillo
3	Comparación de Precios CDP 03-2023 GOES	COMPRA DE GIFTCARD	Lic. José Melvin Rodríguez Henríquez, Gerente de Talento Humano IA y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Lic. José Melvin Rodríguez Henríquez
4	Comparación de Precios CDP 04-2023 PANTEL PSA	SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL FESTIVAL DEL BARRO EN LOBASCO EL 22 Y 23 DE JULIO 2023	Licda. Graciela María Molina Urias, Jefa de Espacios Públicos de Comercialización y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Licda. Judith Amanda Castro Mojica
5	Comparación de Precios CDP 04-2023 PANTEL DCV	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE PARA EL FESTIVAL DEL BARRO EN LOBASCO EL 22 Y 23 DE JULIO	Licda. Graciela María Molina Urias, Jefa de Espacios Públicos de Comercialización y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Licda. Judith Amanda Castro Mojica
6	Comparación de Precios CDP 05-2023 PANTEL PSA	SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA DIVERSOS ESPACIOS DE COMERCIALIZACIÓN	Licda. Graciela María Molina Urias, Jefa de Espacios Públicos de Comercialización y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Licda. Judith Amanda Castro Mojica
7	Comparación de Precios CDP 06-2023 GOES	COMPRA DE TONERS Y TINTAS PARA LA CONAMYPE	Ing. Melvín Efraín Santos Aguilar, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Roxana Yanira González Bernal
8	Comparación de Precios CDP 07-2023 GOES	SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA Y CARTON PARA LA CONAMYPE	Ing. Melvín Efraín Santos Aguilar, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Roxana Yanira González Bernal
9	Comparación de Precios CDP 08-2023 GOES	COMPRA DE PAPELERIA Y CARTON PARA CONAMYPE	Ing. Melvín Efraín Santos Aguilar, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Lic. Rony Milton Alcántara, Gerente Unidad de Compras Públicas IA	Roxana Yanira González Bernal

b) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Institucional para que realice las acciones correctivas dentro del proceso y que haga el llamado de atención al área correspondiente sobre la importancia de cumplir con los procesos legales. **COMUNIQUESE.**

6.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA FUTURA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA ABIERTA No. LC ABIERTA DR-CAFTA 01-2023 GOES DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS INFORMATICOS PARA CONAMYPE."

La licenciada **Gerente UCP**, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de publicación de convocatoria futura del proceso de Licitación Competitiva, cita la Ley de Compras Públicas, específicamente los siguientes artículos: "Art. 39:



La Licitación Competitiva es el procedimiento cuyo fin es encontrar la oferta más ventajosa en atención a los intereses estatales y del bien común que persigue la función de la Administración Pública, generando una convocatoria abierta y publicando los documentos de solicitud de presentación de ofertas, a efecto que todos los interesados en participar conozcan toda la información y tengan la misma oportunidad de presentar sus ofertas.” y “Art. 87 Inc. 1º: La convocatoria pública para los procesos de compra se realizará mediante el aviso específico de contratación en COMPRASAL y cualquier otro medio de amplia divulgación, durante el plazo determinado en los documentos de solicitud.” Asimismo, cita el Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (TLC-DR-CAFTA), específicamente los “Art. 9.4: Publicación del Aviso de Contratación Futura numeral 1: Sujeto al Artículo 9.9.2, una entidad contratante publicará con anticipación un aviso invitando a proveedores interesados a presentar ofertas para cada contratación cubierta.” “Art. 9.5: Plazos para el Proceso de Presentación de Ofertas numeral 2: Sin perjuicio del párrafo 1, en caso de no existir requisitos de calificación para los proveedores, una entidad contratante podrá establecer un plazo para la contratación menor a 40 días, pero en ningún caso menor a 10 días, en las siguientes circunstancias: a) cuando la entidad contratante haya publicado un aviso separado, que contenga una descripción de la contratación, los plazos aproximados para la presentación de ofertas o, cuando resulte apropiado, condiciones para la participación en una contratación y la dirección donde se podría obtener la documentación relativa a la contratación, dentro de un periodo no menor a 40 días y no mayor a 12 meses antes de la fecha límite para la presentación de ofertas; b) En el caso que una entidad contrate mercancías y servicios comerciales que se venden o se ofrecen para la venta a, y son regularmente comprados y utilizados por, compradores no gubernamentales para propósitos no gubernamentales...” y posteriormente dice que la UCP, requiere la publicación de aviso de contratación futura para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA CONAMYPE”, que deberá efectuarse bajo el método de contratación de LICITACIÓN COMPETITIVA ABIERTA, que aún se encuentra en fase preparatoria; en este sentido y a fin de dar cumplimiento a los plazos de ejecución de los procesos establecidos en la LCP y en el Tratado de Libre Comercio entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos (TLC-DR-CAFTA), considerando que la compra deberá realizarse en el presente ejercicio fiscal, es necesario proceder con la publicación en un periódico de circulación nacional, considerando que es un medio de amplia divulgación. Posteriormente muestra el arte del aviso de contratación futura, y finaliza solicitando que se autorice la publicación de aviso de contratación futura para el proceso de Licitación Competitiva Abierta denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA CONAMYPE”, en un periódico de circulación nacional, considerando que es un medio de amplia divulgación.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED] Gerente UCP, se resuelve: Autorizar la publicación de aviso de contratación futura para el proceso de Licitación Competitiva Abierta denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA CONAMYPE", en un periódico de circulación nacional, considerando que es un medio de amplia divulgación. COMUNIQUESE.

6.2 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

6.2.1 AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES

El licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del pago de indemnizaciones, y dice que el siguiente documento tiene por objetivo presentar el detalle de las indemnizaciones pendientes de pago a la fecha; para su autorización de pago con disponibilidad en el rubro 51 generado por economías salariales en el presente ejercicio. Cita como base legal la Ley del Servicio Civil en su Art. 30-A estableciendo que: "La y los servidores públicos que renuncien voluntariamente a su empleo, deberán interponer su renuncia a más tardar el último día hábil del mes de agosto de cada año, indicando la fecha en que surtirá efectos... Las renunciaciones que se presenten después del mes de agosto, seguirán el trámite establecido en esta ley, para surtir efectos en el siguiente ejercicio fiscal. Considerando que el objetivo de la ley es cubrir a las instituciones públicas para que programen la obligación en el presupuesto del año correspondiente y cumplir con la responsabilidad del pago evitando conflictos por no contar con disponibilidad presupuestaria, no obstante si se tiene disponibilidad presupuestaria para hacerlo es decisión de la máxima autoridad institucional según la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI) en su Art. 11 se establece que... la descentralización operativa implica que la responsabilidad de las operaciones financieras en el proceso administrativo la tienen las unidades ejecutoras." Dice que en el presente año se han recibido cinco renunciaciones de personal financiado con fondos GOES, por lo que se tienen pendiente de pago indemnizaciones por un monto de \$ 12,857.66 según se detalla a continuación:



No.	NOMBRE DEL PERSONAL	CARGO NOMINAL	UNIDAD ORGANIZATIVA	SALARIO	ÚLTIMO DÍA DE LABORES	MONTO DE LA PRESTACIÓN RENUNCIA VOLUNTARIA
1		TECNICO II	UNIDAD DE POLITICAS PUBLICAS	\$ 1,000.00	9/4/2023	\$ 1,164.83
2		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	GERENCIA DE MERCADEO Y COMUNICACIONES	\$ 667.14	10/4/2023	\$ 2,984.77
3		TECNICO II	EMPRENDIMIENTO	\$ 1,000.00	23/4/2023	\$ 831.45
4		TECNICO I	C.R. COJUTEPEQUE	\$ 900.00	19/5/2023	\$ 2,056.44
5		TECNICO UFI (CONTADOR INSTITUCIONAL)	GERENCIA FINANCIERA	\$ 1,580.28	31/7/2023	\$ 5,820.17
TOTAL						\$ 12,857.66

Dice que se tienen economías salariales con los cuales se puede cubrir el referido pago en este año fiscal; con lo que se estarían aprovechando los recursos actuales y no se cargaría la programación del presupuesto del 2024. En base a lo anterior se considera factible el uso de economías salariales para el pago de la indemnización en este ejercicio. Y solicita se autorice el pago de Indemnizaciones para el personal financiado con fondos GOES que ha presentado su renuncia, por el monto de \$12,857.66 utilizando economías salariales disponibles.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

Director de Desarrollo Institucional, se resuelve: Autorizar el pago de Indemnizaciones para el personal financiado con fondos GOES que ha presentado su renuncia, por el monto de \$ 12,857.66 utilizando economías salariales disponibles según el siguiente detalle:

No.	NOMBRE DEL PERSONAL	CARGO NOMINAL	UNIDAD ORGANIZATIVA	SALARIO	ÚLTIMO DÍA DE LABORES	MONTO DE LA PRESTACIÓN RENUNCIA VOLUNTARIA
1		TECNICO II	UNIDAD DE POLITICAS PUBLICAS	\$ 1,000.00	9/4/2023	\$ 1,164.83
2		ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	GERENCIA DE MERCADEO Y COMUNICACIONES	\$ 667.14	10/4/2023	\$ 2,984.77
3		TECNICO II	EMPRENDIMIENTO	\$ 1,000.00	23/4/2023	\$ 831.45
4		TECNICO I	C.R. COJUTEPEQUE	\$ 900.00	19/5/2023	\$ 2,056.44
5		TECNICO UFI (CONTADOR INSTITUCIONAL)	GERENCIA FINANCIERA	\$ 1,580.28	31/7/2023	\$ 5,820.17
TOTAL						\$ 12,857.66

COMUNIQUESE

7. PUNTOS VARIOS

7.1 GERENCIA DE UCP

7.1.1 APROBACIÓN DE ADICIONES A LA PLANIFICIACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2023 CONAMYPE POR AJUSTE DE PRESUPUESTO DEL FONDO GOES.




La licenciada [REDACTED] Gerente UCP, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación de adiciones a la Planificación Anual de Compras 2023 debido al ajuste presupuestario del Fondo GOES, e inicia citando el Art. 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) indica que: *"La Planificación Anual de Compras abreviadamente "PAC", es un documento clave de planificación, y tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente"*. Asimismo, cita el Art. 20 de la LCP define que la Unidad de Compras Públicas (UCP) llevará a cabo las gestiones de las compras con base a la solicitud de obras, bienes, servicios y consultorías que remitan las unidades solicitantes, describiendo además que entre las atribuciones del jefe de la UCP estará la siguiente: d) *Elaborar en coordinación con las unidades solicitantes y la unidad financiera institucional la planificación anual de compras, y darle seguimiento a la ejecución de la misma. La PAC deberá ser compatible con la política anual de compras, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones"* Posteriormente dice que con el ajuste del presupuesto de los fondos GOES, se adicionarían a la PAC 2023 de la CONAMYPE las adquisiciones y contrataciones de bienes o servicios siguientes:

Especificación Presupuestaria	Nombre del Especifico Presupuestario	CATALOGO CONSOLIDADO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTÁNDAR DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	TIPO DE PROCESO A REALIZAR	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR	MES PROGRAMADO
DETALLE					NOVIEMBRE
RUBRO 61: INVERSIONES EN ACTIVO FIJO					
61101	Mobiliario	Muebles comerciales e industriales	Comparación de Precios	Maquinaria y equipo para apoyo institucional	\$ 20.000.00
61102	Maquinarias y Equipos	Datos-voz, equipo de red multimedia, plataformas y accesorios	Comparación de precios	A/C de precisión para servidores	\$ 31.736.62
61104	Equipos Informáticos	Equipos y dispositivos informáticos	Licitación Competitiva	Servidor tipo nas, switches, equipos wifi, ium para servidores y laptops para caseritas	\$ 116.968.41
RUBRO 54: ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS					
54303	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	Construcción de edificios, albanilería, mantenimiento y servicios de reparaciones	Comparación de precios	Cielo falso para centro de datos	\$ 4.096.25
54505	Servicios de Capacitación	Formación profesional	Comparación de precios	Capacitación en el uso de vmware al personal	\$ 4.165.63
TOTAL INCREMENTO GOES					

Por lo que acota que la PAC que se adicionaría se adiciona los siguiente de Fondo GOES

RUBRO	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO GOES 2023
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$8,261.88
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$168,705.03
TOTALES		\$176,966.91



Y finaliza solicitando a Junta Directiva, aprobar las adiciones a la Planificación Anual de Compras (PAC) CONAMYPE 2023, en razón del incremento a la PAC del Fondo GOES por ajuste de presupuesto, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO GOES 2023
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$8,261.88
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$168,705.03
TOTALES		\$176,966.91

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

[REDACTED], Gerente UCP, se resuelve: Aprobar las adiciones a la Planificación Anual de Compras (PAC) CONAMYPE 2023, en razón del incremento del Fondo GOES por ajuste de presupuesto, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO GOES 2023
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$8,261.88
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$168,705.03
TOTALES		\$176,966.91

. COMUNIQUESE.

7.2 GERENCIA FINANCIERA.

7.2.1 SOLICITUD DE APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE PROYECTO

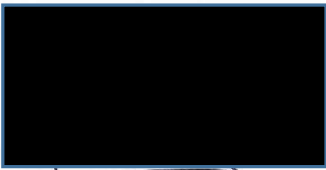
La licenciada **[REDACTED]** Gerente Financiera, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva que se amplíe el punto de Junta Directiva emitido en la sesión anterior, y dice que debido a que por motivos de problemas de salud del presidente Paul David Steiner Whigham, y con el objetivo de continuar con el cumplimiento de los nuevos proyectos de la institución, se delegó la firma para el proceso de apertura de tres cuentas bancarias. Señala que en el Punto 4.3.1 Acta 103 se autorizó a Licenciado **[REDACTED]** Jefe Director de Desarrollo Institucional para realizar las aperturas de las cuentas bancarias relacionados a tres proyectos institucionales. El Banco después de haber analizado los documentos con sus equipos multidisciplinarios han resuelto que es necesario presentar un acuerdo de Junta Directiva en el que se exponga la situación por la cual se omite la firma del Representante Legal de la institución para los tramites y suscripciones de los documentos de las tres cuentas solicitadas y definir las facultades que se realizarían sin firma del Represente Legal de la Institución en la cual se faculta a un tercero delegado para la suscripción de los documentos necesarios para cada trámite. A continuación, se detallan las facultades del delegado: Firmar contrato por cada una de las cuentas



solicitadas. Firmar declaración jurada de cada cuenta. Firmar registros de firmas de cuentas avalando a cada uno de los refrendarios autorizados. Podrá reactivar cuentas y cierre de las cuentas bancarias. Podrá autorizar trámites relacionados al servicio de Ebanking (adición de las cuentas aperturas, delegando accesos a los usuarios) es decir que podrá firmar los formularios correspondientes para el trámite de usuarios. Podrá autorizar y suscribir documentos relacionados para tramites de transferencias internacionales que se realicen en las tres cuentas (Recepción y envío). Dice que es requerido que en el acuerdo se establezca que se exime al Banco Hipotecario de toda responsabilidad por la apertura y manejo de fondos de las tres cuentas solicitadas según nota presentada en el Banco. Por lo que solicita a los miembros de Junta Directiva se autorice al licenciado [REDACTED] a realizar las aperturas de las cuentas en las condiciones establecidas por el Banco Hipotecario.

Junta Directiva, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED], Gerente Financiera, debido a la ausencia temporal por enfermedad del presidente Paul David Steiner Whigham y con el objetivo de continuar con el cumplimiento de los nuevos proyectos de la institución, se está realizando la delegación de firma para el proceso de apertura de tres cuentas bancarias, resuelve: a) Se delega al Licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Institucional para la apertura de las cuentas bancarias de los proyectos: 1- Proyecto LNB/CONAMYPE Festival de Arte y Diseño, 2- Proyecto MRREE/CONAMYPE Prevención Migración Irregular, 3- Proyecto BCIE/CONAMYPE Apoyo al II Festival de Arte y Diseño, las facultades siguientes: Firmar contrato por cada una de las cuentas solicitadas, firmar declaración jurada de cada cuenta, firmar registros de firmas de cuentas avalando a cada uno de los refrendarios autorizados, podrá reactivar cuentas y cierre de las cuentas bancarias, podrá autorizar trámites relacionados al servicio de Ebanking (adición de las cuentas aperturas, delegando accesos a los usuarios) es decir que podrá firmar los formularios correspondientes para el trámite de usuarios, podrá autorizar y suscribir documentos relacionados para tramites de transferencias internacionales que se realicen en las tres cuentas (Recepción y envío), b) Se exime al Banco Hipotecario de toda responsabilidad por la apertura y manejo de fondos de las tres cuentas solicitadas según nota presentada en el Banco, c) Todo lo anterior debido a que no se cuenta con un poder administrativo que faculte a la apertura de cuentas por que se considera más pertinente hacer delegaciones puntuales y expresas para la apertura de cada una de las cuentas bancarias. **COMUNIQUESE.**

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.



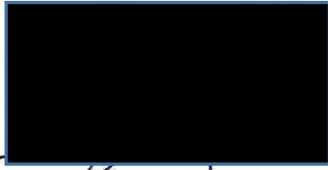
Rhina Paola Guadalupe Machuca



Evelyn Cecilia Barraza Ramos



Roger Vladimir Vásquez Castro



Jaime Guevara Mira



Lidia Ramos



Roxana Carolina Zedón Cortés

Secretaria de Junta Directiva



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información catalogada como confidencial específicamente datos personales de acuerdo a los Artículos 6 literal a), y 24 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.